



RESOLUCIÓN No. 000027

Por la cual se Autoriza un Permiso Sindical.

23 ENE 2016

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 39 consagra el derecho de asociación sindical y les reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.
2. Que el Artículo 416A, adicionado al Código Sustantivo del Trabajo mediante el Artículo 13 de la Ley 584 de 2000, estableció que las organizaciones sindicales de los servidores públicos tiene derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales a quienes sean designados por ellas, para atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical, y facultó al Gobierno Nacional para reglamentar la materia en concertación con los representantes de las centrales sindicales.
3. Que el Presidente de la República reglamentó el Artículo 13 de la Ley 584 del 2000, con el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.
4. Que con escrito fechado 02 de enero del 2017 la Presidenta del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Subdirectiva Bucaramanga Dra. **DORIS ELISA GORDILLO GARCES**, solicita se otorgue Permiso Sindical a la funcionaria **NANCY PAULINA SILVA RAMIREZ**, miembro de la Junta SUNET con el fin de asistir y participar de las reuniones programadas durante la vigencia 2017 de cuerdo al cronograma obtenido en reunion del 16 de enero del 2017.
5. Que de conformidad con la normatividad citada es viable otorgar permiso sindical a la funcionaria relacionada en el numeral anterior, como integrante de la Junta del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Subdiectiva Bucaramanha.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Conceder Permiso Sindical a la Funcionaria Publica **NANCY PAULINA SILVA RAMIREZ**, Profesional Universitario, adscrita la Subcontraloría Delegada para Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Admimsitrivos Sancionarios, con cédula numero 63.340.325 de Bucaramanga, **integrante de la Junta del Sindicato Unitario de Trabajadores del Estado Subdirectiva Bucaramanga**, por la vigencia 2017, en los siguientes fecha estipuladas por cada mes.

MES	DIAS
Enero	13 y 27
Febrero	10 y 24
Marzo	10 y 24
Abril	07 y 28
Mayo	12 y 26
Junio	09 y 23
Julio	14 y 28
Agosto	11 y 25
Septiembre	09 y 22
Octubre	13 y 27
Noviembre	10 y 24
Diciembre	15

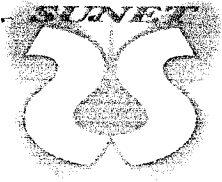
ARTICULO SEGUNDO:

Cominíquese este acto administativo al Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Subdirectiva Bucaramanga SUNET y la Dra. Nancy Paulina Silva Ramirez.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los **23** ENE 2016


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander



SUNET
SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA
 Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
 Resolución No 000186 del 20 de enero de 2014
 Ministerio del Trabajo de Colombia
 NIT 900481871-6



SB011/17

Bucaramanga, 02 de enero de 2017

Doctor
Diego Fran Ariza Perez
 Contralor General de Santander
 E.S.D.

SECRETARIA GENERAL DE SANTANDER

RECIBIDO: 03 ENE 2017

CONTINENTE: 0008

LOCAL: 03

ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS

Ref.: Permiso Sindical

De manera atenta me permito informar que la Junta Directiva del Sunet, en reunión efectuada el 16 de diciembre de 2016 y mediante acta No.16 de la misma fecha, aprobó el cronograma de reuniones para el año 2017, así:

Enero 13 y 27, Febrero 10 y 24, Marzo 10 y 24, Abril 07 y 28, Mayo 12 y 26, Junio 9 y 23, Julio 14 y 28 Agosto 11 y 25, Septiembre 8 y 22, Octubre 13 y 27, Noviembre 10 y 24, Diciembre 15.

Por lo anterior muy comedidamente le solicito se protocolice mediante acto administrativo el permiso por los días referidos de la vigencia 2017, que permita el libre ejercicio de la actividad sindical a la funcionaria y compañera **NANCY PAULINA SILVA RAMIREZ**, miembro de Sunet seccional Bucaramanga de conformidad al Código Sustantivo del Trabajo.

Cordialmente;


DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS
 Presidenta Sunet

E-mail: sunet-bucaramanga2014@hotmail.com
 Telefax: 6703208 - Calle 37 No 9 - 31 Bucaramanga